



PROYECTO DE LEY

Art 1.- Derógase la ley N° 1073 que prohíbe la circulación de taxis sin pasajeros, en el sentido de SE a NO, en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña entre las calles Esmeralda y Suipacha.

Art. 2.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Sra. presidente:

En la Ciudad de Buenos Aires existe una gran cantidad de disposiciones normativas que, en la actualidad, no son necesarias o que han caído en desuso por obsoletas.

Esta "*inflación legislativa*" genera un acúmulo de regulaciones que dificultan el funcionamiento natural y eficiente de la ciudad. Por eso, resulta necesario un proceso de "*deslegislación*", es decir, que elimine o reforme esas leyes que ya no cumplen un propósito relevante o adecuado a las necesidades actuales como ocurre con la ley objeto de derogación.

En particular, la ley en cuestión establece la prohibición de circulación de taxis sin pasajeros, en el sentido de SE a NO en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña, entre las calles Esmeralda y Suipacha; carece de sentido común y fáctico.

Esta norma coloca a los taxis en desventaja frente a otros tipos de transporte automotor que surgieron con la aparición de nuevas aplicaciones sobre las que no pesa la prohibición.

Regular la circulación de taxis sin pasajeros en una zona específica, no se ajusta a la realidad del sistema de transporte actual que, gracias a las aplicaciones y tecnología, han modificado las interacciones entre los usuarios y los proveedores de transporte. El tipo de regulación, como el que se plantea derogar, distorsiona el dinámico funcionamiento del mercado y limita la capacidad de adaptación del sistema de transporte a las necesidades de los ciudadanos.

La señalización es ignorada y las autoridades de aplicación hacen caso omiso por lo que debería ser derogada por su incumplimiento manifiesto. El Estado debe adoptar una postura más dinámica y flexible, no puede aferrarse a ser una máquina de impedir.

Desde la perspectiva liberal, respaldada por nuestra Constitución Nacional, este tipo de normativa socava la autonomía de los individuos –conductores y usuarios–



al imponerles restricciones arbitrarias y desproporcionadas. Las leyes deben facilitar la capacidad de los actores de responder a las demandas del mercado y no entorpecerla. Se debe desmalezar el cuerpo normativo.

Consecuentemente, eliminar leyes que incumplen su propósito contribuye a las desburocratización y genera una relación más transparente entre ciudadanos y Estado. Cuando las reglas son claras no hay margen para arbitrariedades.

Por todo lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Legislatura la aprobación del presente.